

CARTA AVISO DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN.

Chiclayo, 17 de diciembre de 2021

Alexander Edwin Meza Villarreal
Apoderado
CIUDANDES S.A.C.
Lima

Presente

Estimada Sr. Meza:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que el día 09 de octubre 2020, enviamos un correo electrónico, señalando la auditoria de Segundo Seguimiento para CIUDANDES, hasta la fecha no tenemos alguna respuesta por parte de ustedes. Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2) PROCEDEREMOS A LA SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**".

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

- 1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)
- 2) OSCE (Organismo de Supervisión de Compras del Estado)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida.

En ese sentido a partir de hoy, se suspenderá la Certificación ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, EXP: S0053-2018. Razón por la cual, a partir del día 18 de diciembre 2020, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT®.

De forma complementaria a lo anterior iniciaremos un proceso de cobro judicial, de los montos no pagados a la presente fecha correspondientes al monto total del costo de la certificación.

Cordialmente



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC